



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Prestaciones sociales
Demandante	William Alberto Narvárez Salazar
Demandado	José Gabriel Cárdenas
Radicado	05154 31 12 001 2021 00117 00
Asunto	Incorpora constancia de notificación y requiere solicitante

De cara a la constancia que antecede, en donde se informa que no se ha podido contactar al beneficiario para darle a conocer la existencia de la consignación de las prestaciones sociales, se dispone incorporar el escrito a las actuaciones para lo pertinente.

Ante lo anterior, se dispone requerir al solicitante William Alberto Narvárez Salazar para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, informe al despacho la dirección física que reporta el extrabajador Cárdenas en la hoja de vida para proceder a notificarlo sobre la existencia de la consignación aquí aludida, so pena de archivar estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ